



COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, ADMISION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO**ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM- N.º 2-2024-CS/MDC-1
(PRIMERA CONVOCATORIA)****CONTRATAACION DE BIENES****ADQUISICION DE MOBILIARIO- EQUIPAMIENTO DE AULAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. VIRGEN DE CHAPI N°40382 NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".**

En el distrito de Coporaque, Provincia de Caylloma, Región Arequipa a los 22 días del mes de Agosto del 2024, siendo las 18:30 horas, en el Salón Consistorial de la Entidad, en el segundo piso de la Municipalidad Distrital de Coporaque, Plaza de Armas, los miembros del Comité de Selección designado con **RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2024-MDC-A**

NRO.	TIPO	NRO. DOCUMENTO	APELLIDOS Y NOMBRES	TIPO DE INTEGRANTE
1	DNI	73791702	SHAYURI CHAMPI RAMOS	PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCION
2	DNI	71581979	CHRISTIAM EDY SONCO HUANCA	PRIMER MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION
3	DNI	48154216	KELLY CONDO MAMANI	SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCION

Se procede con la elaboración del Acta de Apertura de Ofertas, Admisión Calificación y Otorgamiento de Buena Pro del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-SM- N.º 2-2024-CS/MDC-1ra. Convocatoria**, referido a la **ADQUISICION DE MOBILIARIO- EQUIPAMIENTO DE AULAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. VIRGEN DE CHAPI N°40382 NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".**

1. REGISTRO DE PARTICIPANTES Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Se procede a verificar en la plataforma SEACE los registros de participantes realizados de forma electrónica, de acuerdo al siguiente detalle:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013265530	FLORES BAILON TONY AMEDY	02/07/2024	Válido		02/07/2024	10013265530	
2	Proveedor con RUC	10022612650	QUISPE CHOQUE SANTUSA	30/06/2024	Válido		30/06/2024	10022612650	
3	Proveedor con RUC	10310398786	DAHIAN LOAYZA ROSA MARINA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	10310398786	
4	Proveedor con RUC	10433215716	CORREA RUIZ NIXON	24/07/2024	Válido		24/07/2024	10433215716	
5	Proveedor con RUC	20454351305	S.L.M.SER.GEN.-E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20454351305	
6	Proveedor con RUC	20539584945	FORESTAL AQP S.R.L.	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20539584945	
7	Proveedor con RUC	20542609380	A & G CORPORACION MAFLO E.I.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20542609380	
8	Proveedor con RUC	20542644886	INDUSTRIAL MADERERA Y HUEBLERIA GUADALUPE EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	28/06/2024	Válido		28/06/2024	20542644886	
9	Proveedor con RUC	20558687780	ZIACON E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20558687780	
10	Proveedor con RUC	20600421451	GROUP JOGAMAC EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20600421451	



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – AREQUIPA

‘AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO’



COMITÉ DE SELECCION

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
11	Proveedor con RUC	20600638441	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20600638441	🔍🔄🗑️
12	Proveedor con RUC	20600781333	BRANDER COMPANY S.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20600781333	🔍🔄🗑️
13	Proveedor con RUC	20601830788	CIXCOMPERU SOLUCIONES TECNOLOGICAS E.I.R.L.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20601830788	🔍🔄🗑️
14	Proveedor con RUC	20601846943	CREACIONES AMUEBLARTE SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - CREACIONES AMUEBLARTE S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20601846943	🔍🔄🗑️
15	Proveedor con RUC	20602801781	GRUPO COMERCIAL MINKA L&M SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20602801781	🔍🔄🗑️
16	Proveedor con RUC	20603691548	GRUPO CONSTRUCCION INGENIERIA MANTENIMIENTO INMOBILIARIA Y CONSULTORIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	31/07/2024	Válido		31/07/2024	20603691548	🔍🔄🗑️
17	Proveedor con RUC	20605247921	AIC CONSTRUCTORES E.I.R.L.	29/07/2024	Válido		29/07/2024	20605247921	🔍🔄🗑️
18	Proveedor con RUC	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	27/06/2024	Válido		27/06/2024	20605256148	🔍🔄🗑️
19	Proveedor con RUC	20607625540	REPRESENTACIONES TRINIDAD S.R.L.	02/07/2024	Válido		02/07/2024	20607625540	🔍🔄🗑️
20	Proveedor con RUC	20610498630	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO COPEMO S.A.C.	01/07/2024	Válido		01/07/2024	20610498630	🔍🔄🗑️

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
21	Proveedor con RUC	20611499591	TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.	04/07/2024	Válido		04/07/2024	20611499591	🔍🔄🗑️
22	Proveedor con RUC	20612541001	GRUPO EMPRESARIAL INPA S.A.C.	29/06/2024	Válido		29/06/2024	20612541001	🔍🔄🗑️

2. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido se da a conocer los participantes que han efectuado la PRESENTACIÓN DE OFERTAS (VÍA ELECTRÓNICA) según PLATAFORMA SEACE V3.0 siendo el Listado de presentación de expresiones de interés / ofertas al procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20454351305	S.L.H.SER.GEN.-E.I.R.L.	01/08/2024	22:31:20	20454351305	01/08/2024	22:31:42	Enviado	Valido		🔍🗑️
2	20605256148	INTI NOVA S.A.C.	01/08/2024	22:51:40	20605256148	01/08/2024	22:51:49	Enviado	Valido		🔍🗑️
3	20600781333	BRANDER COMPANY S.R.L.	01/08/2024	22:51:06	20600781333	01/08/2024	22:51:22	Enviado	Valido		🔍🗑️
4	20600638441	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	01/08/2024	18:38:40	20600638441	01/08/2024	18:39:23	Enviado	Valido		🔍🗑️

3. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:

Acto seguido, el comité de selección realiza la verificación de los documentos requeridos en el CAPITULO II de la sección específica de las bases del numeral 2.2.1.1 de conformidad con el numeral del artículo 81 del reglamento, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida, obteniendo el siguiente resultado:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE COPORAQUE – AREQUIPA

AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO



COMITÉ DE SELECCION

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA	POSTOR	POSTOR	POSTOR	POSTOR	
	S.L.M.SERVICIOS GENERALES -E.I.R.L.	INTI NOVA S.A.C.	BRANDER COMPANY S.R.L.	CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.	
a	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
b	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
c	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
d	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
e	Presentar los siguientes documentos que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: ✓ fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante. Según el Capítulo III de la presente sección, de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. del bien ofertado.	SI PRESENTA	NO PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
f	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
g	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
h	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6)	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA
i	Documentos para acreditar los requisitos de calificación que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases. CAPACIDAD LEGAL • FICHA RUC con la actividad correspondiente al proceso Registro Nacional de Proveedores	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA	SI PRESENTA

j	<p>Documentos para acreditar los requisitos de calificación que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.</p> <p>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monto facturado acumulado equivalente a S/. 374,503.20 <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,208.60</p>	NO ACREDITA VALIDAMENTE	NO ACREDITA VALIDAMENTE	SI ACREDITA VALIDAMENTE	NO ACREDITA VALIDAMENTE
ADMITIDO / NO ADMITIDO		NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	ADMITIDO	NO ADMITIDO

✱ **S.L.M.SERVICIOS GENERALES -E.I.R.L.**

De la Acreditación. Para el caso de la acreditación de la experiencia, las bases requieren: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el presente caso el postor, presenta facturas (no contempladas de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado).

Si bien presentan en algunos casos sus respectivos Comprobante de Retención electrónico, estos solo corroboran la retención por si misma mas no evidencia el abono del monto facturado, así como tampoco es un documento suscrito por un funcionario facultado por la entidad remitente que corrobore la autenticidad de dicho documento.

Asimismo, se ha presentado un extracto bancario que no cuenta con la firma de un funcionario autorizado del banco emisor, lo cual impide verificar la autenticidad del documento. En el extracto bancario únicamente aparece el código "BCO.NAC10000" sin especificar la entidad que efectúa la transferencia. Para obtener la información detallada, es necesario solicitar una transferencia desglosada directamente al banco correspondiente.

Por último, se han adjuntado los contratos pertinentes; sin embargo, no se ha incluido el documento de conformidad correspondiente.

✱ **INTI NOVA S.A.C.**

De la documentación de presentación obligatoria. Presentar los siguientes documentos que servirá para acreditar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas: ✓ fichas técnicas, folletos, instructivos, catálogos del fabricante. Según el Capítulo III de la presente sección, de los bienes requeridos en las especificaciones técnicas. del bien ofertado.

En el presente caso el postor, no presenta ni autorizaciones del producto, folletos, instructivos, catálogos o similares para las características y/o requisitos funcionales específicos del bien previstos en las especificaciones técnicas.

De la Acreditación. Para el caso de la acreditación de la experiencia, las bases requieren: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el presente caso el postor, presenta facturas (no contempladas de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado).

El postor ha presentado estados de cuenta en los cuales se detallan los montos depositados en una cuenta asociada a la entidad jurídica en cuestión. No obstante, en la descripción de los abonos no se especifica que dichos depósitos provengan de la entidad contratante, limitándose a la mención de "NACION 0000". Además, dichos estados de cuenta no están firmados por un funcionario autorizado o responsable de la entidad financiera (banco) que certifique la veracidad del documento. En consecuencia, no es posible verificar con certeza si los abonos reflejados en las copias presentadas corresponden a la cancelación de los servicios prestados a las entidades que el postor presenta como parte de su experiencia. , es necesario solicitar una transferencia desglosada directamente al banco correspondiente.

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

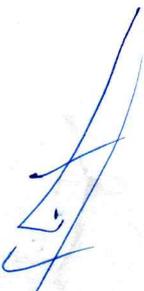
(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

✳ **BRANDER COMPANY S.R.L.**

De la Acreditación. Para el caso de la acreditación de la experiencia, las bases requieren: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el presente caso el postor, presenta la orden de compra con todos los sellos correspondientes y es importante aclarar que adjunta la CONSTANCIA DE PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA DE LA UNIDAD EJECUTORA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMAN EN DONDE REFIERE EL EXPEDIENTE SIAF 0000003366 POR LO QUE ESTAMOS OBLIGADOS A REVISAR LA PLATAFORMA QUE ES DE ACCESO PUBLICO Y PODER CORROBORAR LA VERACIDAD DEL DOCUMENTO. EN EL CUAL SE VERIFICA EL ESTADO DE TRAMITE PAGO EN CICLO G Y FASE G (GIRADO).



Código	Fase	Seq.	Cop.	Doc.	Numero	Fecha	FF	Muestra	Monto	Est.	Fecha Proceso	Id Trs.	Estado
G	C	1	1	001	000921	10/07/2017	07	S/.	50,900.00	A		1594296334	Enviar
G	D	2	1	001	006182	04/08/2017	07	S/.	50,900.00	A		1606647282	Enviar
G	G	3	1	009	9792	18/12/2017	07	S/.	50,900.00	V			
G	G	3	1				07					1679814713	Enviar

✳ **CORPORACION PERUANA DE MOBILIARIO S.A.C.**

De la Acreditación. Para el caso de la acreditación de la experiencia, las bases requieren: "La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En el presente caso el postor, presenta facturas (no contempladas de acuerdo con lo señalado en la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado).

Si bien presentan en algunos casos sus respectivos Comprobante de Retención electrónico, estos solo corroboran la retención por si misma mas no evidencia el abono del monto facturado, así como tampoco es un documento suscrito por un funcionario facultado por la entidad remitente que corrobore la autenticidad de dicho documento.

El postor ha presentado estados de cuenta en los cuales se detallan los montos depositados en una cuenta asociada a la entidad jurídica en cuestión. No obstante, en la descripción de los abonos no se especifica que dichos depósitos provengan de la entidad contratante, limitándose a la mención de "NACION 0000". Además, dichos estados de cuenta no están firmados por un funcionario autorizado o responsable de la entidad financiera (banco) que certifique la veracidad del documento. En consecuencia, no es posible verificar con certeza si los abonos reflejados en las copias presentadas corresponden a la cancelación de los servicios prestados a las entidades que el postor presenta como parte de su experiencia. , es necesario solicitar una transferencia desglosada directamente al banco correspondiente

¹ Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:**

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 002-2007-EF/77.15

DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15

Artículo 18º.- Condiciones para el Gasto Girado

18.1 Es requisito para el registro del Gasto Girado que el correspondiente Gasto Devengado haya sido contabilizado en el SIAF-SP.

18.2 El número de registro SIAF-SP del Gasto Girado, a ser ejecutado con cargo a la respectiva cuenta bancaria, debe consignarse en el correspondiente Comprobante de Pago sustentado en la documentación pertinente.

18.3 La fecha del Gasto Girado registrado en el SIAFSP debe ser la misma o posterior a la fecha de la respectiva Autorización de Giro (Devengado en "A") ...

**4. ADMISIBILIDAD DE LAS OFERTAS:**

El comité de selección procede a efectuar la calificación de las ofertas admitidas en relación al numeral 82.1 del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, determinado si cumple con los requisitos de calificación previstos en las bases, determinándose al siguiente:

REQUISITOS DE CALIFICACION		BRANDER COMPANY S.R.L.
DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN		
A.	CAPACIDAD LEGAL • FICHA RUC con la actividad correspondiente al proceso • Registro Nacional de Proveedores	SI CUMPLE
A.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD • Monto facturado acumulado equivalente a S/ 374,503.20 • En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 31,208.60	SI CUMPLE
RESULTADO		CALIFICA

CAPITULO IV**FACTORES DE EVALUACIÓN****PRECIO:**

Seguidamente se procedió a realizar la evaluación económica el postor que ha pasado a la etapa de la evaluación

$$Pi = \frac{Om \times PMP}{Oi}$$

i = Oferta
Pi = Puntaje de la oferta a evaluar
Oi = Precio i
Om = Precio de la oferta más baja
PMP = Puntaje máximo del precio

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	PRECIO TOTAL	PUNTAJE DE LA OFERTA ECONÓMICA
01	BRANDER COMPANY S.R.L.	S/ 123,980.00	80 PUNTOS

OTROS FACTORES DE EVALUACIÓN**GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR:**

Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de garantía del postor que ha pasado a la etapa de la evaluación

- Más de 18 hasta 19 meses 10 puntos
- Más de 13 hasta 17 meses 05 puntos



ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	GARANTIA COMERCIAL	PUNTAJE DE LA GARANTIA COMERCIAL
01	BRANDER COMPANY S.R.L.	19 MESES , (1 AÑO CON 7 MESES)	10 PUNTOS

MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de las mejoras de especificaciones técnicas del postor que ha pasado a la etapa de la evaluación

MEJORA N°1

Ficha de especificaciones y propiedades técnicas de madera emitido por un laboratorio acreditado, en donde la humedad máxima debe ser 14%

➤ Mejora 1 05 puntos

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MEJORA N°01	PUNTAJE DE LA MEJORA N°1
01	BRANDER COMPANY S.R.L.	% DE HUMEDAD 11.46	05 PUNTOS

MEJORA N°2

Certificados de capacitación emitido por institución educativa acreditada por el Ministerio de Educación, a nombre del personal técnico que se encargara de la confección de los bienes a contratar; en carpintería o afines al objeto de la contratación mínimo 02 técnicos

➤ Mejora 2 05 puntos

ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZON SOCIAL	MEJORA N°2	PUNTAJE DE LA MEJORA N°2
01	BRANDER COMPANY S.R.L.	CERTIFICADOS DE DOS PERSONALES TECNICOS	05 PUNTOS

De conformidad con el Decreto Supremo N°344-2020-EF del artículo 91 del RLCE, se procede a revisar si se trata de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad (en el caso de consorcio debe estar acreditada por cada uno de los miembros del consorcio) o si se trata de Microempresas y pequeñas y consorcios integradas por ellas, obteniendo el siguiente resultado.

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN	BRANDER COMPANY S.R.L.
PUNTAJE PRECIO	80 PUNTOS
PUNTAJE DE GARANTIA COMERCIAL DEL POSTOR	10 PUNTOS
PUNTAJE DE MEJORA N°1	05 PUNTOS
PUNTAJE DE MEJORA N°2	05 PUNTOS



COMITÉ DE SELECCION

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA	
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.	NO PRESENTO
solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa	SI PRESENTO
	05
PUNTAJE TOTAL	105 PUNTOS

Conforme a lo establecido de acuerdo a la LEY N° 30226 Y SU REGLAMENTO. En mérito al Artículo 84 al haber cumplido con la evaluación y calificación dispuestos en los Art. 82 y Art. 83. El Comité de Selección designado Procede al Otorgamiento de la Buena Pro

SE OTORGA LA BUENA PRO A:	
POSTOR	BRANDER COMPANY S.R.L.
REPRESENTANTE LEGAL	GLORIA FLORES TTITO
DNI N°	42416965
RUC N°	20600781333
DESCRIPCIÓN	ADQUISICION DE MOBILIARIO- EQUIPAMIENTO DE AULAS PARA LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. VIRGEN DE CHAPI N°40382 NIVEL PRIMARIO EN EL DISTRITO DE COPORAQUE, PROVINCIA DE CAYLLOMA DEPARTAMENTO DE AREQUIPA".
MONTO ADJUDICADO S/.	S/ 123,980.00 (CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)

Los que suscriben la presente acta luego de ser leída por El comité de Selección y Aprobada se notificará los resultados del Procedimiento de Selección para conocimiento del postor, y se publicará en la PLATAFORMA SEACE tal como se indica en el cronograma.

Siendo el 22 de agosto del 2024 horas 20:00 pm sin observaciones se dio por concluida la sesión, en señal de conformidad El comité de Selección procede a firmar la presente.

SHAYURI CHAMPI RAMOS
PRESIDENTE DEL COMITE DE SELECCIÓN
DNI 73791702

CHRISTIAM EDY SONCO HUANCA PRIMER
MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCIÓN
DNI 71581979

KELLY CONDO MAMANI
SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITE DE SELECCIÓN
DNI 48154216